

## CIRCULAR

FCACA-344-2010

Santiago de Cali, 14 de mayo de 2010

PARA:

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS DE

LA ADMINISTRACION

DE:

COORDINADORA AREA ADMINISTRATIVA

Asunto:

Requisitos para trámite de Comisiones Académicas, Permisos y

Vacaciones.

Todos los funcionarios al servicio de la Universidad del Valle que por sus funciones deban ausentarse de la Facultad, deben diligenciar según sea el caso los formatos de autorización de: "Control de Permiso Laboral y el desplazamiento de personal en diligencia Oficial" o "Solicitud de Comisión Académica", para lo cual les solicito tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1. Los docentes que soliciten Comisiones Académicas que requieran viáticos, tiquetes, inscripción, transporte o solamente el tiempo, sin excepción, deben ser aprobadas por el Consejo de Facultad mediante Resolución. Este trámite debe realizarse inicialmente a través de las Jefaturas de los Departamentos, quienes deben realizar el formato de solicitud de comisión, anexarle la carta de solicitud del profesor y la información del evento o reunión a la cual se va a asistir. Estos documentos deben ser considerados en el Comité del Departamento y los Jefes de Departamento lo presentarán para aprobación del Consejo de Facultad.
- 2. Para garantizar que los pagos derivados de una comisión se realicen oportunamente, la Coordinación Administrativa requiere, al menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de la Comisión, la Resolución de aprobación expedida por el Consejo de Facultad con los demás documentos antes mencionados. Estos pagos están sujetos a la disponibilidad de recursos por Caja Menor, Fondo Renovable y Tesorería.
- Cuando un funcionario requiera de un permiso para realizar una actividad de tipo personal, debe solicitar vacaciones o días pendientes de vacaciones de períodos anteriores, diligenciando el formato de control de vacaciones.
- 4. Cada funcionario tiene derecho en el año hasta tres (3) días hábiles de permiso por calamidad. Estos permisos se deben solicitar ante el Jefe Inmediato y entregar en la Coordinación Administrativa el respectivo formato (ver Estatuto del Personal Administrativo y Estatuto Profesoral).



Coordinación Administrativa FCACA-344-2010

Todos los documentos anteriormente mencionados se deben entregar en la Coordinación Administrativa firmados por el funcionario y su Jefe Inmediato antes de ausentarse de la Universidad, con el fin de realizar el trámite oportunamente ante la División de Recursos Humanos.

- 5. Les recuerdo que se debe diligenciar el formato de reintegro laboral P4 en los casos que allí se especifican (Vacaciones, Comisiones de Estudio, Académica, Ad-Honorem, Año Sabático, Licencias de Maternidad, Licencias No remunerada y Suspensión.), al día siguiente de haberse reintegrado el Funcionario.
- 6. En caso de ausencia por incapacidad, es obligatorio presentar en la Coordinación Administrativa la incapacidad expedida por el servicio médico o E.P.S. a la cual se encuentre afiliado. Según la información de la División de Recursos Humanos, si el funcionario asiste a un Médico particular, esta incapacidad debe hacerla transcribir por el servicio médico o la E.P.S en la cual se encuentra afiliado.

Los formatos para realizar todas estas solicitudes se encuentran disponibles en la página http://procesos.univalle.edu.co/tra\_contra/formatos.html

Recuerde que toda esta documentación se exige por su bienestar y con el fin de evitarles contratiempos en caso de reclamación. La Dirección de la Facultad no asumirá responsabilidades derivadas del incumplimiento de estos tramites o por sucesos que se puedan presentar sin haberse formalizado previamente los actos administrativos que autorizan Comisiones Académicas, Permisos o Vacaciones.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO SOTO ROSERO

Coordinador de Área

Copia: Consejo Facultad de Ciencias de la Administración.